



# COMUNICADO

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE), ante la información sobre equidad de género difundida en medios de comunicación y redes sociales, aclara que se garantiza plenamente la presencia del 50% de mujeres en las listas de candidaturas tanto para diputaciones y senadurías con el principio de equidad, asegurando la paridad y alternancia entre mujeres y hombres en la presentación de listas por parte de las organizaciones políticas para las Elecciones Generales del 20 de octubre del 2019, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley 018 del Órgano Electoral y la Ley 026 del Régimen Electoral.

La Paz, 10 de julio de 2019.

